

(prolongación de calle pearonal del Gallinero) y de 21'00 mts. c/ Prolongación de San Rafael, siendo el resto medianero con los terrenos de la misma finca, en una línea recta de 35'00 mts.

En virtud de todo ello,

HE RESUELTO:

1°. Prestar conformidad a la permuta de uno finca, de propiedad municipal, por otra propiedad de D^a María Felisa Campos Serrano y de D. José Ramón Gallardo Claros.

2°. Notificar la conformidad al Ayuntamiento de Puerto Real.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de noviembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Protectora de Animales y Plantas Bahía de Cádiz, una subvención por importe de cien mil pesetas al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Visto la solicitud presentada en esta Delegación por lo entidad sin ánimo de lucro denominada «Asociación Protectora de Animales y Plantas «Bahía de Cádiz» al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referida Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 13.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación de la correspondiente relación de beneficiarios,

HE RESUELTO

1°. Conceder a la Asociación Protectora de Animales y Plantas «Bahía de Cádiz», una subvención por importe de 100.000 pts. para los «Gastos de mantenimiento de animales».

2°. Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas las subvenciones (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 18 de noviembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a tres Asociaciones sin ánimo de lucro de esta provincia una subvención por importe total de dos millones cien mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vistas las propuestas y solicitudes presentadas en esta Delegación por aquellas entidades sin ánimo de lucro, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dichas solicitudes se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para atargar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 13.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación de la correspondiente relación de beneficiarios,

HE RESUELTO

1°. Conceder a las entidades que en el Anexo se relacionan, una subvención por importe de 2.100.000 pts., distribuidas según las peticiones efectuadas por las mismas, de las previsto en el Decreto 117/89.

2°. Notificar su otorgamiento a las citadas entidades.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir a las entidades beneficiarias la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas las subvenciones (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 18 de noviembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO

Federación Ecologista-Pacifista Gaditana (Cádiz)	
Campaña sobre técnicas de agricultura ecológica	500.000
Asociación de Amigos de la R.A.S.D. (Puerto Real)	
Gastos de Manutención y estancia de enfermos de la R.A.S.D.	800.000
Asociación de Amigos Parque Natural «Sierra de Grazalema» (Grazalema)	
Gastos de funcionamiento	800.000
TOTAL:	2.100.000

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), una subvención por importe de diecisiete millones quinientos tres mil trescientas veintinueve pesetas, para paliar los daños causados por las inundaciones de 1989.

Vistos las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Villamartín, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dichas solicitudes se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO :

1°. Conceder al Ayuntamiento de Villamartín una subvención por importe de 17.503.329 pts., para las obras que en el Anexo se especifican.

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certifi-

cación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 19 de noviembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

INUNDACIONES 89

Obra: Reparación de pavimento y mejora de cunetas en C/ Fuentezuela.

Importe subvención J.A.: 2.264.102 pts.

Obra: Reparación de pavimento y firme y mejora de canaleta en calle paralela travesía Jerez-Ronda.

Importe subvención J.A.: 1.408.553 pts.

Obra: Reposición cerramiento Complejo Polideportivo.

Importe subvención J.A.: 10.057.566 pts.

Obra: Reposición firme saneamiento C/ Comandante Girón.

Importe subvención J.A.: 2.420.423 pts.

Obra: Reparación firme, sumideros y mejora de canaletas en C/ Areniscos y C/ Bajada Alameda.

Importe subvención J.A.: 1.352.685 pts.

Total: 17.503.329 pts.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), una subvención por importe de dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesetas, para paliar los daños causados por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1°. Conceder al Ayuntamiento de Puerto Serrano una subvención por importe de 2.482.562 pts., para la obra denominada: «Reparación de daños en Edificio Municipal en traseira Calle Magdalena».

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de noviembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), una subvención por importe de un millón treinta y dos mil seiscientos quince pesetas, para paliar los daños causados por las inundaciones de 1989.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Olvera, y habiendo sido afectado dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1°. Conceder al Ayuntamiento de Olvera una subvención por importe de 1.032.715 pts., para la obra denominada «Reparación en camino de acceso a la estación de bombeo en Los Pollitos».

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 22 de noviembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz), una subvención por importe de doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la petición elevada por el Ayuntamiento de El Gastor, sobre subvención para la obra denominada «Pintado depósitos municipales de agua» al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejo de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos que no comporten inversión recogidas en el artículo 1.º A) del citado Decreto.

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio local cuya prestación significa una iniciativa de especial interés, conforme a lo establecido en el artículo 1.º A), párrafo 2.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria,

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3.º de la Orden de 2 de junio de 1989,

Considerando que en virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 1.º 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo 1.º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

RESUELVO:

1). Conceder al Ayuntamiento de El Gastor la cantidad de 253.456 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación

4). Requerir en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 28 de noviembre de 1991.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Aso-